



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°046-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 30 de marzo del 2023

VISTO:

El Memorando de Presidencia N°152-2023-UNJ-P, de fecha 17 de marzo del 2023, Informe N°089-2023-UNJ/UTC, de fecha 23 de marzo del 2023, Oficio N°703-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de marzo del 2023, Oficio N°476-2023-UNJ/OPP, de fecha 30 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Memorando de Presidencia N°152-2023-UNJ-P, de fecha 17 de marzo del 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Director General de Administración reembolso a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, por el monto de S/. 1,126.00 (Mil Ciento Veintiséis con 00/100 soles), por compra de pasajes aéreos del Presidente de la Comisión Organizadora, por viaje de comisión de servicios la ciudad de Iquitos, para participar en la firma del convenio entre la Universidad Nacional de Jaén y la Universidad de la Amazonia Peruana, la cual se realizó el 24 de marzo 2023;

Con Informe N°089-2023-UNJ/UTC, de fecha 23 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes del reembolso de gastos a favor de la Lic. Elisa Cubas Vásquez, por compra de pasajes aéreos del Presidente de la Comisión Organizadora por viaje de comisión de servicios la ciudad de Iquitos, para participar en la firma del convenio entre la Universidad Nacional de Jaén y la Universidad de la Amazonia Peruana, la cual se realizó el 24 de marzo 2023;

Con Oficio N°703-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de marzo del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1,126.00 (Mil Ciento Veintiséis con 00/100 soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, por compra de pasajes aéreos del Presidente de la Comisión Organizadora por viaje de comisión de servicios la ciudad de Iquitos, para participar en la firma del convenio entre la Universidad Nacional de Jaén y la Universidad de la Amazonia Peruana, la cual se realizó el 24 de marzo 2023;

Mediante Oficio N°476-2023-UNJ/OPP, de fecha 30 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, por compra de pasajes aéreos del Presidente de la Comisión Organizadora por viaje de comisión de servicios la ciudad de Iquitos, para participar en la firma del convenio entre la Universidad Nacional de Jaén y la Universidad de la Amazonia Peruana, la cual se realizó el 24 de marzo 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/. 1,126.00 (Mil Ciento Veintiséis con 00/100 soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, por compra de pasajes aéreos del Presidente de la Comisión Organizadora por viaje de comisión de servicios la ciudad de Iquitos, para participar en la firma del convenio entre la Universidad Nacional de Jaén y la Universidad de la Amazonia Peruana, la cual se realizó el 24 de marzo 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
[Firma manuscrita]
CPC. José Valdemar Rojas Fernández
Director General de Administración

000254